



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**RÉSOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 096-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de enero de 2019.

VISTO:

El Expediente de registro N° 54048 de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por la señora Domínguez Aguilar Adela Mercedes; Informe N° 1706-2018-OPER/MPP de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de personal; Informe N° 056-2019-GAJ/MPP de fecha 10 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado a emisión de resolución administrativa de cese por fallecimiento de trabajador, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 16°, la extinción del contrato de trabajo, se da por las siguientes causas: "(...), a) El fallecimiento del trabajador o de empleador si es persona natural; b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador; c) La terminación de la obra o servicio, el cumplimiento de la condición resolutoria y el vencimiento del plazo en los contratos legalmente celebrados bajo modalidad (...)"

Que, conforme al expediente de registro N° 54048 de fecha 28 de noviembre de 2018, la señora Domínguez Aguilar Adela Mercedes, indicó que con fecha 19 de noviembre de 2018, falleció su señor esposo don SENENCIO GARCÍA RUÍZ, trabajador obrero contratado de la Municipalidad Provincial de Piura, por lo que conforme a la normatividad vigente, solicitó se emita la respectiva resolución administrativa, declarando el cese a su señor esposo, por la causal fallecimiento, asimismo se proceda a cancelársele los beneficios sociales correspondientes, anexando para ello copia simple de acta de defunción N° 5000860971 de fecha 20 de noviembre de 2018, otorgada por la RENIEC, copia simple del acta de matrimonio de fecha 10 de agosto de 1996, otorgada por la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, ante lo expuesto, la Oficina de Personal, a través del informe N° 1592-2018-OPER/MPP, de fecha 10 de diciembre de 2018, señaló que la Unidad de Procesos Técnicos, mediante el informe N° 1935-2018-ESC-UPT-OPER/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2018, refiere que conforme al informe escalafonario, el ex trabajador municipal Don Senencio García Ruíz, con fecha 01 de noviembre de 2002, ingreso a laborar a esta entidad municipal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, cargo guardián, a la fecha de su fallecimiento 19 de noviembre de 2018, tiene un record laboral de 31 años 06 meses 19 días, recomendando se emita la respectiva resolución de Alcaldía formalizándose el cese definitivo por fallecimiento;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del informe N° 2104-2018-GAJ/MPP de fecha 18 de diciembre de 2018, teniendo presente lo informado por la Oficina de Personal y lo señalado por la normatividad vigente, recomendó que es factible atender lo peticionado por la señora Adela Mercedes Domínguez Aguilar Viuda del extinto servidor municipal Senencio García Ruíz;

Que, con fecha 10 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 056-2018-GAJ/MPP, ratificó el contenido del informe N° 2104-2018-GAJ/MPP de fecha 18 de diciembre de 2018;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 18 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la señora **ADELA MERCEDES DOMINGUEZ AGUILAR**, a través del expediente de registro N° 054048 de fecha 28 de noviembre de 2018, en consecuencia **DECLARAR EL CESE DEFINITIVO POR CAUSAL FALLECIMIENTO** del trabajador municipal don **SENENCIO GARCÍA RUÍZ** – obrero contratado a plazo indeterminado, a partir del día 19 de noviembre de 2018, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **AUTORIZAR** a la Oficina de Personal, en coordinación con la unidad de remuneraciones, proceda a practicar la liquidación de beneficios sociales que le correspondan al ex trabajador Senencio García Ruíz:

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Oficina de personal y la Oficina de presupuesto, de cumplimiento a lo señalado en el artículo precedente y se proceda a cancelar a los deudos los beneficios sociales que le correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.-** **NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, a la interesada, para los fines que estime correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**ALCALDIA**  
*Abg. Juan José Díaz Dlos*  
**Abg. Juan José Díaz Dlos**  
**ALCALDE**